



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00577492- -NEU-DESP#MPI - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL - MPeI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00577492- -NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria; vinculado al Expediente Físico de Gestión Documental N° 8430-000663/2023; la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, Decreto N° 0172/20 y el Decreto DECTO-2022-846-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se estableció la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Producción e Industria se dictó el Decreto N° 0172/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Resolución RESOL-2022-115-E-NEU-MPI, se aceptó la renuncia del señor Fabián Andrés Zúñiga, designado mediante Decreto N° 0172/20, en la Planta Política del Ministerio de Producción e Industria, como Director de Seguimiento de Obras de la Subsecretaría de Producción, Categoría FS2, a partir del día 1° de junio de 2022;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-115-E-NEU-MPI del Ministerio de Producción e Industria que obra en el Expediente Electrónico EX-2023-00577492- -NEU-DESP#MPI.

Artículo 2º: DESÍGNASE en la Dirección de Seguimiento de Obras, Categoría FS2 de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción e Industria, a la señora Lorena de los Ángeles PAINEMILLA, C.U.I.L. N° 27-36257326-8, Legajo N° 31564, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Producción e Industria, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.